

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 SGC/ IAV/ JFC/ ADM./ rlp.-



DECRETO EXENTO: N° 1532
 CAUQUENES, 11 ABR 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 4863 de fecha 16.11.2022 que delega la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa a Jefa Daem.
- Decreto Exento N° 3188 de fecha 18.07.2022 que establece subrogancia en ausencia de Jefa Daem.
- El DFL N° 1 de 22/01/1997, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264, de 1991, del Ministerio de Educación.
- El Dcto. Supremo N° 264/ 91 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Asignación de Experiencia
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 Decreto N° 106/2021, del Ministerio de Educación, el reconocimiento de la experiencia de los profesionales que integran una dotación docente municipal se realizará por decreto alcaldicio.

DECRETO:

1. **RECONOCESE**, a los Profesionales a Contrata de la Educación que se mencionan, con desempeño en establecimientos educacionales de Cauquenes, dependientes de ese municipio, el reconocimiento de tiempo servido y número de bienios cumplidos, a partir de la fecha se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	Nº BIENIOS	FECHA	ESTABLECIMIENTO
1	GABRIELA BARRIA CANCINO	16.476.361-7	2	01-03-2023	C-33
2	BYRON CANCINO RECARBARREN	18.203.061-9	2	06-02-2023	F-654
3	YEHISSON CONSTENLA LEPE	18.780.687-9	2	01-03-2023	E-651
4	ELSA CONTRERAS ALARCON	15.705.445-7	2	01-03-2023	F-707
5	PAULA ORELLANA ORELLANA	18.202.473-2	2	01-03-2023	F-654
6	MARIO PINEDA TORRES	16.293.216-0	6	01-03-2023	B-34
7	GISSSEL PINOCHET CARDENAS	17.410.710-6	2	01-03-2023	C-33
8	NICOLAS VELIZ CACERES	18.519.901-0	2	01-03-2023	C-33

2. **PÁGUESE** la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070, y Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación.

3. **IMPUTESE**, el gasto al Item 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



WILSE ARAMIS VILCHES
 SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA

Distribución:

- Esc. : F-654, E-651, F-707.
- Liceos B-34, C-33
- Remuneraciones D.A.E.M.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.

1/30/23